



Gobierno de
Canelones



MUNICIPIO
CIUDAD DE
LA COSTA

Gobierno Municipal de Ciudad de la Costa

Resolución	Expediente	Acta	Fecha
N.º263/2026	2026-81-1330-01608	N.º 22/2026	16/09/26

VISTO: La instrumentación y desarrollo continuo de la oferta de talleres en los distintos Centros de Barrio del Municipio de Ciudad de la Costa correspondientes al presente periodo.

RESULTANDO I: Que, dentro de la programación de actividades de formación y recreación para la comunidad, se encuentra en plena ejecución el Taller de Yoga Terapéutico y para Adultos Mayores en los Centros de Barrio Pinar y Colinas.

RESULTANDO II: Que es política prioritaria de este Gobierno Municipal garantizar el correcto funcionamiento y la calidad pedagógica de los espacios de capacitación y expresión artística brindados a los vecinos y vecinas.

CONSIDERANDO I: Que el proveedor seleccionado se encuentran al día con sus obligaciones ante DGI, BPS y tiene Rupe activo.

CONSIDERANDO II: Que el gasto se va a asignar al Proyecto N.º 5 Fortalecimiento Social y Cultural en Ciudad de la Costa.

CONSIDERANDO III: Que habiéndose obtenido la disponibilidad presupuestal según el informe de fecha 14 de setiembre de 2026 realizado por el referente presupuestal Christian Lopez, designado por el Concejo.

CONSIDERANDO IV: Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria Número 22 de fecha 16 de setiembre de 2026 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Social.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA RESUELVE:



Resolución 263/2026

1. **APROBAR** el gasto de \$2.900 (Pesos uruguayos dos mil novecientos) a la empresa Casa Sanz Ltda. Rut: 210305870017 por concepto de compra de 10 colchonetas de 1.80 por 0.60 mts y 6mm de espesor, para la utilización sobre piso, en talleres de Yoga Terapéutico y Yoga para adultos mayores en los Centros de Barrio Pinar y Colinas.
2. Por la secretaría del Municipio incorpórese al registro de resoluciones, notifíquese.
3. Cumplido comuníquese a la Dirección General de Descentralización y Participación y demás oficinas que corresponda. Cumplido archívese.



Mag. Julia Matilla
Alcaldesa
Municipio Ciudad de la Costa



Javier Grezzi
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa



Graciela Fuentes
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa



Facundo Araujo
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa



Nyber Gutiérrez
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa